PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y53771 / 14.04.2021
Persona de contacto/Tel.
Manuel Lamas/155 INT.1247
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y53771

Montevideo, 6 mayo de 2021.-

CIRCULAR Nº 4

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA**
GRUPO: **210**
OBJETO: **Upgrade de Servicio de soporte de los servidores Blade y del sistema 3PAR de almacenamiento.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

En el Punto 1.3 "Soporte del fabricante", del Capítulo III, del Pliego de Condiciones Particulares:

DONDE DICE:
En el caso de los Storage 3PAR (y todos sus componentes) el proveedor deberá negociar y extender un año el soporte del fabricante luego del fin del soporte/servicio (EOSL) del 31/10/2022, quedando con soporte del fabricante desde el inicio del servicio hasta el 31/10/2023. Luego de esa fecha solamente en los Storage 3PAR se contará únicamente con el soporte del proveedor. Esta extensión debe ser documentada con un compromiso del fabricante.

DEBE DECIR:
En el caso de los Storage 3PAR (y todos sus componentes) el proveedor deberá negociar y extender un año el soporte del fabricante sobre el hardware luego del fin del soporte/servicio (EOSL) del 31/10/2022, quedando con soporte del fabricante completo desde el inicio del servicio hasta el 31/10/2022 y luego de esa fecha, con soporte del fabricante solo sobre el hardware hasta 31/10/2023. Luego de esa fecha solamente en los Storage 3PAR se contará únicamente con el soporte del proveedor. Esta extensión debe

ser documentada con un compromiso del fabricante.

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACION AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:
Dado que el Fabricante nos manifiesta que es posible extender un año el soporte, pero con la limitación que a partir del EoSL el soporte solo incluirá soporte de hardware, sin posibilidad de soporte de Software ni elevaciones a L2 / L3, por lo tanto ante un caso complejo con datos / metadatos la solución pasaría por reinicializar el Storage, volver a configurarlo y bajarle backups (esto último con información del cliente), consultamos si esto es aceptable por UTE y se autoriza que la carta del Fabricante esté alineada con esta definición.

RESPUESTA 1:
Remitirse a la modificación establecida en el literal A) de la presente Circular.

Saluda atentamente,